



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19387

DECRETO N° **13460** / 2019

ARICA, 20 de Noviembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CISTERNAS BALTOLU ANA SOFÍA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19387				
Actividad Económica	SERVICIO DE MANICURE, PEDICURE Y VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 222				
Nombre del Contribuyente	CISTERNAS BALTOLU ANA SOFÍA				
Rut	16943352-6				
Dirección Particular	JOSE MANUEL BORGONO 360 MAGISTERIO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/10/2019	Otorgación N°	2-19387	Fecha	18/10/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/BCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL